I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2013.

NUM 1155 / (Sección "B")

VISTOS :

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir material bibliográfico PIE para la escuela de Cerro Sombrero de la Comuna de Primavera.
2) El Decreto Municipal N° 1138 con fecha 19 de diciembre de 2013 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública N°3867-28-L113.
3) El Fondo PIE 2013.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE, a **MARIA SOLEDAD SCHOLZ NIKLITSCHEK** RUT 10.774.332-4, la Licitación Pública Nº 3867-28-L113, Licitación para Adquirir material bibliográfico PIE para la escuela de Cerro Sombrero de la comuna de Primavera, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de $2.562.000. (Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)